



## RESOLUCION DE APROBACION DEL EXPEDIENTE, DEL GASTO Y DE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DE SERVICIOS DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO.

### Tramitación anticipada del expediente de gasto Procedimiento Abierto Simplificado

TITULO: NIVELACIÓN DE ALTA PRECISIÓN EN EL DELTA DEL EBRO

Num.Expte. 067/20-S

Número Contabilidad: 20TA6007

PRESUPUESTO MAXIMO: 105.443,88.-€ (IVA incluido)

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION: **Abierto Simplificado (art. 159.1 LCSP) varios criterios de adjudicación.**

### ANTECEDENTES

#### I.- Justificación de la contratación.

Con fecha 03/11/2020 la Presidencia del Organismo firmó acuerdo de inicio del expediente de contratación número 067/20-S. NIVELACIÓN DE ALTA PRECISIÓN EN EL DELTA DEL EBRO.

En ese acuerdo de inicio se justifica dicha contratación:

*“Entre los cometidos de la Oficina de Planificación Hidrológica se encuentra la realización de los trabajos y estudios necesarios para la elaboración, seguimiento y revisión del Plan Hidrológico de la cuenca. ...*

*El delta del Ebro constituye un espacio singular dentro de la demarcación hidrográfica del Ebro. Así, dentro de los trabajos de planificación hidrológica, el delta del Ebro ha venido siendo identificado como uno de los denominados “temas importantes” para la gestión del agua en la demarcación, y el Plan Hidrológico actualmente vigente (Real Decreto 1/2016, de 8 de enero) dedica el artículo 38 de sus disposiciones de carácter normativo a la protección del delta del Ebro y su costa.*

*En este sentido, en los últimos años se viene produciendo un debate respecto la merma en el aporte de sedimentos al delta y, con ello, sobre su posible subsidencia. No hay consenso en la comunidad científica sobre el proceso de subsidencia que pueda sufrir el delta del Ebro, en especial por falta de datos precisos de toda la superficie deltaica, por lo que resulta fundamental poder disponer de un conocimiento preciso de carácter empírico. (...).*

*Dentro de los trabajos del Plan Integral para la Protección del Delta del Ebro y concretamente de la implantación de la Red de Indicadores Ambientales del Delta del Ebro (RIADE), en 2012 ACUAMED realizó una “nivelación de precisión en el delta del Ebro” a lo largo de varios itinerarios por el interior del delta y dando cota a la instrumentación de la RIADE, sumando 112,6 km. Por otro lado, en ese mismo año 2012, la Sección de Topografía y Cartografía de la CHE, llevó a cabo una “nivelación de precisión en el canal de la margen izquierda del río Ebro (Tortosa-Deltebre)” en un itinerario de 28,3 km, en el que además se rescataban y nivelaban tres referencias conservadas de la nivelación que realizó la Confederación Sindical Hidrográfica del Ebro en 1927.*

*Habiendo transcurrido más de 8 años de dichas nivelaciones, se considera altamente conveniente volver a realizar una nivelación de precisión de estos itinerarios, para verificar posibles movimientos altitudinales de las referencias y tener datos empíricos de la subsidencia que pueda haber acaecido en dicho periodo”.*

#### II.- Descripción del objeto de la contratación.

Las características del objeto de esta contratación están recogidas en el pliego de prescripciones técnicas firmado por el Jefe de Servicio de la Oficina de Planificación Hidrológica y por el Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica el 30/10/2020.

El plazo de ejecución del servicio se fija en **04 meses** y su presupuesto máximo es de **105.443,88.-€**.

Dadas las características de la contratación, se fija un plazo de garantía de 12 meses a partir de la finalización del servicio y una garantía definitiva del 5% del importe de adjudicación (excluido IVA).

#### III.- Pliego de cláusulas administrativas particulares.

El procedimiento de adjudicación, contratación y ejecución del contrato se regirá por el pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Subsecretaría de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente e informado favorablemente por la Abogacía del Estado en dicho departamento el 17 de julio de

2018 (Nº Informe 571.I/2018) y aprobado por la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Ebro mediante resolución de fecha 02/08/2018 y Adenda de fecha 14/09/2020.

IV.- Documentos definidores del objeto de la contratación.

La ejecución de la contratación deberá ajustarse a las condiciones especificadas en el pliego de prescripciones técnicas, de fecha 30/10/2020, redactado por el Jefe de Servicio de la Oficina de Planificación Hidrológica.

V.- Existencia de crédito.

Con fecha 05/11/2020 la Jefa del Servicio de Contabilidad de la Confederación Hidrográfica del Ebro ha expedido documento RC (retención de crédito para tramitación anticipada), en el que se certifica que de acuerdo con la regla 42/43 de la Instrucción de operatoria contable, no se superan los límites establecidos por el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de Noviembre, General Presupuestaria, según se detalla a continuación:

Aplicación	Centro de coste	Anualidad	Importe (IVA inc.)	Código proyecto de Inversión
23.104.452A.640	600	2021	105.443,88.-€	2005.23.226.0010.00.0305

VI.- Anuncio de publicación.

Este procedimiento será publicado en el Perfil de Contratante.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO Y ÚNICO.-** A la vista de lo expresado en los antecedentes y de lo previsto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Presidencia de esta Confederación Hidrográfica del Ebro procede a:

1º Aprobar el presente expediente de contratación y el pliego de prescripciones técnicas, de fecha 30/10/2020, correspondiente al expediente 067/20-S. NIVELACIÓN DE ALTA PRECISIÓN EN EL DELTA DEL EBRO.

2º Aprobar el gasto con un presupuesto máximo de **105.443,88.-€** (IVA incluido) con cargo a la aplicación 23.104.452A.640, del presupuesto del Organismo para el ejercicio del año **2021** y centro de costo **600**.

3º Ordenar la apertura del correspondiente procedimiento de adjudicación ABIERTO SIMPLIFICADO, mediante **TRAMITACIÓN ANTICIPADA** del expediente de gasto.

4º A los efectos establecidos en el artículo 326 de la LCSP, esta Presidencia nombra para el expediente arriba mencionado la Mesa de Contratación que estará formada por los siguientes miembros:

<b>Presidente</b>	D <sup>a</sup> . Teresa Carceller Layel. Jefa del Área de Planes y Estudios
<b>Presidente suplente</b>	D. José Ángel Losada García. Jefe de Servicio SIG
<b>Secretario:</b>	D. Fernando Jardiel Lacosta. Jefe de Sección de Contratación.
<b>Secretario suplente</b>	D <sup>a</sup> . María Isabel Viñao Ballarín. Jefa de Servicio de Contratación.

Así como las personas que sean designadas por el Servicio Jurídico del Estado y la Intervención Delegada en el Organismo.

5º Dar traslado del expediente a la Secretaría General del Organismo, para su toma de razón contable.

Fiscalización previa de requisitos básicos,  
Art. 152 LGP  
El Interventor

De acuerdo con los informes que se adjuntan resuelvo  
según los mismos.  
La Presidenta,

Javier Gazol Abad

M<sup>a</sup> Dolores Pascual Vallés